

a su difusión a través de los medios de comunicación y cualquier otro instrumento de publicación existente en la Universidad de Huelva.

Artículo 14. En la propia convocatoria se contemplará el medio de acreditar el destino de los fondos concedidos a la finalidad para la que se otorgan.

El incumplimiento de lo dispuesto en las condiciones de disfrute de la beca o ayuda, tanto en lo relativo a su destino, como al modo de acreditar su aplicación, determinará la obligación de reintegrarlas, que podrá ser instada de oficio por

el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones resulten contrarias a lo establecido en este reglamento.

Huelva, 2 de diciembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TREINTA Y SEIS DE MADRID

*EDICTO.*

Doña M.<sup>a</sup> José Ortiz Rodríguez, Secretario de lo Social núm. 36 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ahmed Zambot y Abdellah Zambot contra Asfaltos y Aglomerados de Torreperogil, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el núm. D-689/98 se ha acordado citar a Asfaltos y Aglomerados de Torreperogil, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18.1.1999, a las 9,45 horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 36, sito en la C/ Orense, 22, 1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Asfaltos y Aglomerados de Torreperogil, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se indican.*

A)

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 51/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Arrendamiento de bienes inmuebles.

Objeto: «Contratación de arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas (6.264.000 ptas.).

5. Adjudicación.

Fecha: 10 de diciembre de 1998.

Contratista: Samnau, S.L., y don Abelardo Navarro Campa.

Nacionalidad: Española.

Importe total: Seis millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas (6.264.000 ptas.)

B)

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 52/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Arrendamiento bienes inmuebles.

Objeto: «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jaén».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.